

RESERVADO

RR.EE. (SECREDER) RES. Nº 713 /

OBJ. : Reitera Oficio Nº 9252, de fecha 8 de Junio de 1976.

REF. : Solicitud de la Cruz Roja Internacional.

SANTIAGO, 29 de Junio de 1976.

DE : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (SECREDER)

A : SEÑOR DIRECTOR DE INTELIGENCIA NACIONAL

Mediante el Oficio Nº 9252, de fecha 8 de Junio del año en curso, se pudo en conocimiento de US. la solicitud de la Cruz Roja Internacional para que se la autorizara a visitar todos aquéllos lugares en que haya personas detenidas, incluidos los de tránsito.

Asimismo, se informó a US. de la solicitud formulada con el fin de que se autorizara visitar el Campamento Cuatro Alamos dos veces al mes y, en lo posible, sin testigos.

De accederse por el Gobierno de Chile a estas peticiones de la Cruz Roja Internacional, habría de parte del Comité una mejor disposición para permitir que se hagan publicaciones parciales de sus informes ya que, por norma general, sólo acepta la publicación de ellos una vez que está terminado el caso correspondiente.

Esta Secretaría de Estado ha recibido reiteradas consultas acerca del pronunciamiento oficial sobre las solicitudes antes mencionadas y como aún no se ha recibido respuesta del Oficio despachado con fecha 8 de Junio, no se ha podido dar una adecuada contestación.

En consecuencia, agradeceré a US. se sirva comunicar a esta Cancillería cual es el pronunciamiento sobre la materia, sea favorable o adverso, con la mayor urgencia, con el fin de poder responder adecuadamente las consultas formuladas.

Saluda a US.

PATRICIO CARVAJAL PRADO  
Ministro de Relaciones Exteriores

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECTOR DINA.
- 2.- RR.EE. (OF. PARTES), arch.
- 3.- RR.EE. (SECREDER), arch.